



Ordenanza de Desalojo Residencial sobre COVID-19

Sunnyvale *Una ley municipal temporal protege a las personas contra los desalojos*

Si usted no puede pagar la renta debido al impacto financiero del COVID-19, el propietario no puede obligarlo a desalojar su vivienda. El impacto financiero puede ser debido a:

- Estar enfermo de COVID-19, o estar cuidando a un miembro del hogar o familiar enfermo de COVID-19.
- Despido, pérdida de horas de trabajo u otro tipo de reducción de ingresos por el cierre del negocio u otro impacto económico o al empleador del COVID-19.
- Desembolso extraordinario de gastos médicos.
- Necesidades de cuidado infantil que surjan del cierre de escuelas o guarderías relacionado con el COVID-19.

Si usted es inquilino y no puede pagar la renta, la ordenanza indica que usted debe:

Proporcionarle al propietario documentación que compruebe el impacto financiero **dentro de los treinta (30) días de la fecha en que debe pagar la renta**. Entre los ejemplos de documentación se incluyen:

- Aviso del empleador mencionando al COVID-19 como motivo de la reducción en las horas de trabajo o el despido.
- Talones de cheques de pago del salario.
- Estados de cuenta bancarios o de facturación médica.

Inquilinos	Propietarios
Deben efectuar pagos parciales de renta si tienen la capacidad financiera de hacerlo.	NO pueden aplicar cargos adicionales durante el periodo de recuperación de la renta de 180 días.
Deben pagarle al propietario la renta debida dentro del periodo de 180 días posterior a la fecha en que la Ciudad declare que la emergencia ha concluido.	Deben ponerse en contacto con su institución de crédito u otra fuente de financiamiento si tienen inquietudes financieras.

La ordenanza se aplica a las unidades residenciales y a todos los inquilinos que alquilen:

- Viviendas unifamiliares
- Dúplex
- Condominios
- Apartamentos de ingresos restringidos (vivienda de precio accesible)
- Todos los apartamentos de precio vigente en el mercado
- Una habitación dentro de una vivienda
- Casas móviles (alquiler del espacio y viviendas alquiladas)

Importante: Esta ordenanza solo prohíbe los desalojos y no perdona los pagos de renta durante la emergencia del COVID-19. Es vigente desde el 12 de marzo hasta la conclusión de la emergencia local.

¿Necesita ayuda?

Project Sentinel: Comuníquese al **408-720-9888** o a **info@housing.org** para obtener ayuda

Preguntas frecuentes sobre el estatuto: Envíe un mensaje por email a **housing@sunnyvale.ca.gov**